



300-002860

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Plata

LA PLATA, 19 DIC. 2014

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N°

001400

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-002.860/14;
el Sistema de Gestión Académica vigente según Resolución N° 377/2008;

CONSIDERANDO:

que los docentes y alumnos de esta casa de estudios utilizan el Sistema SIU Guaraní como sistema de operatividad y funcionamiento para la actividad académica;
que las autoridades utilizan el seguimiento de actividades curriculares y extraen estadísticas en forma sistemática;
que el Ministerio de Educación de la Nación solicita anualmente lote de datos del SIU Guaraní sobre las variables consideradas de alto impacto;

**EL DECANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Consideraciones sobre las notas finales de cursada:

Nota	Condición regularización	Resultado	Resultado en el legajo del alumno
6 a 10	Promocionó	Promocionó	Promocionó
4 y 5	Regular ¹	Aprobó	Regular
0 a 3	Insuficiente	Reprobó	Ausente
D	Insuficiente	Reprobó	Ausente
-	Libre ²	Ausente	Ausente
-	Abandonó ³	Ausente	Ausente

¹ Aprobó la cursada.

² No rindió ningún parcial.

³ Rindió al menos algún parcial y no utilizó todas las instancias posibles.

ARTÍCULO 2º.-Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-002.860/14. Tomen -----nota la Secretaría Académica y la Dirección de Enseñanza. Remítase copia a todos los Departamentos de Facultad para conocimiento del personal docente. Hecho, gírese al Departamento Despacho e insértese en el Libro de Resoluciones.

del
Despacho (2)
Sec. Académica
Sec. Gestión y S.A.C.
Dir. Enseñanza
Departamentos
Consejo Directivo

Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.